

RESOLUCIÓN No. 033

"Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2022"

El Presidente de la Junta Directiva Nacional del Colegio Colombiano de Odontólogos, en ejercicio de sus facultades estatutarias, especialmente las conferidas por los artículos 23.3.2.3 de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 422° del Código de Comercio: *"Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social."*
2. Que de acuerdo con el *"Artículo 22.5.1 REUNIONES ORDINARIAS."* Y subsiguientes de los estatutos del Colegio Colombiano de Odontólogos, la Asamblea General Nacional se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez cada año, dentro de los tres (3) primeros meses del año.
3. Que el objeto de la reunión es examinar la situación general y los aspectos económicos y financieros del Colegio Colombiano de Odontólogos, aprobar o improbar las cuentas y balances del último periodo presupuestas, presentar los informes del Presidente y Revisor Fiscal; adoptar el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la respectiva vigencia y tomar en general todas las medidas necesarias para garantizar el interés común de los asociados.
4. Que dicha convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles.
5. Que hasta el momento, no se ha realizado la referida reunión.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a Asamblea General Ordinaria del Colegio Colombiano de Odontólogos, el día treinta (30) de marzo de 2022 a las 08:00 a.m., a través de la plataforma virtual ZOOM, con el siguiente orden del día.

1. Instalación de la Asamblea general Ordinaria
2. Verificación del Quorum.
3. Consideración y Aprobación del Orden del día.
4. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
5. Elección de la Comisión para la verificación y aprobación del acta de la presente Asamblea
6. Informe de Gestión del Presidente vigencia 2021
7. Informe del Revisor Fiscal vigencia 2021
8. Aprobación de estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021
9. Presentación y aprobación del presupuesto 2022
10. Proposiciones y varios

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que todo Miembro Activo, podrá delegar su voto para la Asamblea, mediante autorización escrita, en formato especial (poder) que para tal efecto se encuentra adjunto en esta convocatoria y en la página Web <https://colegiodeodontologos.org/colegiatura/>

Parágrafo: Los votos delegados deberán ser llevados por un Miembro Activo de la Asamblea General

ARTICULO TERCERO: De acuerdo con el artículo 22.5.1.7 de los estatutos, si convocada la Asamblea General Ordinaria, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará automáticamente una (1) hora posterior a la hora señalada en la primera convocatoria y en el mismo lugar de la convocatoria inicial. Esta segunda convocatoria sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de miembros. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo 22.5.1.5 deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente mandato

ARTICULO CUARTO: De conformidad con los artículos 13, 14 y 16.3, tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General Ordinaria los miembros colegiados activos que se encuentre a PAZ Y SALVO con la tesorería del Colegio con corte a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO QUINTO: Validación documental. Los soportes de pago y poderes delegados en miembros activos deberán enviarse al correo colegiatura@colegiodeodontologos.org a más tardar el día veinticinco (25) de marzo de 2022 antes de las 6:00 p.m. debidamente diligenciados y firmados, no se recibirán soportes ni poderes el día de la Asamblea dado que ese día no se cuenta con el tiempo para validar documentos ni recepción de pago.

Parágrafo: Una vez verificados los soportes de pago y la documentación de la que trata el presente artículo, se le enviara al correo electrónico del miembro activo el reglamento interno y el link con la invitación de la reunión virtual para poder acceder a la misma a través de la plataforma ZOOM.

ARTICULO SEXTO: INFORMAR a todos los Colegiados sobre la presente Resolución, mediante los correos electrónicos registrados y actualizados por cada uno de los miembros colegiados, de igual manera publicada en la página oficial del Colegio Colombiano de Odontólogos <https://colegiodeodontologos.org/> y redes sociales oficiales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DUVAN ALEXIS FRANCO MENDOZA
Presidente Junta Directiva Nacional
Colegio Colombiano de Odontólogos